



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Régimen Mype Tributario y su Consecuencia en la Liquidez
de la Empresa Comercial Segmant SAC de la Ciudad de
Trujillo, Año, 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

Figuroa Toribio, Xiomi Katherine

ASESOR METODÓLOGO

Dr. Sevilla Gamarra, Marco

ASESOR ESPECIALISTA

Dra. Larrea Cano, María Elena

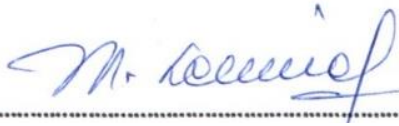
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

TRUJILLO-PERÚ

2018

Página del jurado



Dr. Sevilla Gamarra, Marco Antonio
Presidente



Dra. Larrea Cano, María Elena
Secretario



Mg. Cabanillas Naño, Sara Isabel
Secretario

Dedicatoria

A DIOS:

Por su gran amor, ayuda y benevolencia con mi existencia.

A MIS PADRES:

Por quererme tal como soy, por su gran cariño y su enorme
paciencia

A MI HERMANOS:

Angélica Figueroa Toribio

Julio Figueroa Toribio

Gladys Figueroa Toribio

Por estar siempre presentes, acompañándome y por
el apoyo moral.

Agradecimiento

Un agradecimiento especial a mi lugar favorito, mi segunda casa, mi Universidad, por siempre tener una malla curricular de calidad, y junto a ello maestros altamente calificados, como la doctora Larrea Cano, María Elena y el doctor Sevilla Gamarra, Marco, los mismos que me motivaron a ser un mejor profesional

Gracias a Dios por el inmenso amor y cuidado que tuvo a bien concederme, para el logro de todos mis objetivos planteados.

Gracias a mi familia que siempre me apoyo en el logro de mis metas de vida, en especial a mis padres Valentina Toribio Lázaro y Máximo Figueroa Valderrama por su apoyo incondicional, sé que les debo mucho y espero lograr todos mis objetivos trazados a nivel profesional para apoyarles en lo que esté a mi alcance.

Declaración de autenticidad

Yo Xiomí Katherine, Figueroa Toribio identificado con DNI N°. 70009662, por necesidad de tener la aprobación de mi trabajo de investigación presenté el siguiente trabajo a mis jurados y evaluadores, sometiéndome bajo a juramento todo lo presentado aquí. Quiero hacer mención el agradecimiento especial a la empresa Comercial Segmant SAC, por la información brindada en el proceso y desarrollo de este trabajo de investigación.

Por otro lado, autorizo a mi casa de estudio poner a disposición este presente trabajo de investigación a publicaciones en el caso de que el jurado lo determine así.

Declaro bajo juramento la veracidad de la información presentada y asumo toda responsabilidad.

Trujillo, 04 de diciembre del 2018.

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Xiomí Katherine, Figueroa Toribio'.

Xiomí Katherine, Figueroa Toribio

DNI N°. 70009662

Presentación

Señores miembros del Jurado:

Es un enorme placer y privilegio para en esta ocasión presentarles mi investigación titulada **Régimen Mype Tributario y su consecuencia en la liquidez de la Empresa comercial Segmant SAC de la ciudad de Trujillo, Año 2017**, con el único fin de observar cual es la consecuencia que tiene la aplicación de un nuevo régimen tributario en la liquidez de la empresa. Este presente trabajo lo somete bajo su entera disposición para ser evaluado como corresponde y a su vez, asumo toda la responsabilidad en la veracidad de la información.

La Autora

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	v
Presentación	vi
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	1
1.1 Realidad Problemática	2
1.2 Trabajos Previos	4
1.3 Teorías relacionadas al tema	9
1.4 Formulación del problema	15
1.5 Justificación del estudio	15
1.6 Hipótesis	16
1.7 Objetivos	16
II. Método	18
2.1. Tipo de Investigación	19
2.2. Diseño De Investigación	19
2.3. Variables, operacionalización	20
2.4. Población y muestra	21
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	21
2.6. Método de análisis de datos	21
2.7. Aspectos éticos	21
III. Resultados	23
IV. Discusión de resultados	41
V. Conclusiones	45
VI. Recomendaciones	47
VII. Propuesta	49
VIII. Anexos	51
IX. Referencias Bibliográficas	52

Resumen

La presente investigación tiene como objeto mostrar las consecuencias del régimen mype tributario en la liquidez de la empresa. La investigación es de tipo descriptivo con un diseño no experimenta, de corte transversal, teniendo por población y muestra las instalaciones de la empresa Segmant SAC.

Se describieron los beneficios del régimen mype tributario a través del análisis documental del decreto legislativo 1269, y se pudo observar que la empresa se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la SUNAT.

Por otro lado, se realizó un análisis documental de la liquidez y se pudo observar que este régimen contribuye en la generación de rentabilidades y por ende en la maximización de la liquidez. Se pudo observar que para el año 2017 con la aplicación del régimen mype tributario obtiene 33% de rentabilidad de patrimonio una rentabilidad de los activos de 27%, por otro lado las ventas también presentan una rentabilidad de 18% para el ejercicio 2017, siendo superior el resultado del ejercicio 2017 a comparación del ejercicio 2016.

Palabras Clave: Régimen Mype Tributario, Situación económica, Situación financiera.

Abstract

The purpose of this research is to show the consequences of the mype tax regime in the liquidity of the company. The research is of a descriptive type with a non-experimental, cross-sectional design, taking into account the population and shows the facilities of the company Segmant SAC.

The benefits of the tax mype regime were described through the documentary analysis of Legislative Decree 1269, and it was observed that the company is within the parameters established by the SUNAT.

On the other hand, a documentary analysis of liquidity was carried out and it was observed that this regime contributes to the generation of returns and, therefore, to the maximization of liquidity. It was observed that for the year 2017 with the application of the tax mype regime obtains 33% of profitability of patrimony a return of the assets of 27%, on the other hand the sales also present a profitability of 18% for the year 2017, being superior the result of the year 2017 compared to the 2016 financial year.

Keywords: Mype Tax Regime, Economic situation, Financial situation.

INTRODUCCIÓN

I.Introducción

1.1 Realidad Problemática

Existen muchos factores inmersos dentro del crecimiento o decrecimiento de la económica de un País, dentro de los factores más resaltantes se puede considerar las variaciones del valor de la moneda nacional, causa climatológicas (Maremoto, terremoto, huracanes, entre otros), el crecimiento de las empresas, la evasión tributaria, entre otros factores más. Hoy por hoy los países con económicas estables como ser EEUU, SUIZA, INGLATERRA, CHINA, ALEMANIA, y otros países mas cuentan con una económica progresiva, debido que han logrado crecer en los diferentes rubros de su industria planteando desde un principio correctamente sus bases económicas. Por otro lado, las entidades estatales de estos países en mención encargadas de regular el fisco, establecen medidas que ayuden al crecimiento empresarial. El gobierno de cada país regula la correcta administración del dinero recaudado de manera justa a las empresas, ya sean nacionales o internaciones.

En los países del primer mundo la recaudación tributaria en el caso de ser una persona natural con negocio se calcula considerando la carga familiar, factores de Salud, es estado civil, entre otros, generando así un tributo a pagar por parte del contribuyente cómodo. Para las empresas que son sociedades el estado de los países extranjeros regula a las entidades fiscalizadoras para que el recaudamiento del fisco se realice correctamente, y así el contribuyente pague sus tributos conscientemente, y no de manera obligada como sucede en nuestro País.

Sin embargo, en nuestro país recaudar impuestos se ha vuelto tan tedioso, debido a las altas tasas implantadas por esta entidad. El contribuyente peruano prefiere tener liquidez en el momento y evita pagar sus tributos. En Perú para que la SUNAT pueda recaudar los impuestos

establecidos en los diferentes regímenes tiene que ser constante en la búsqueda del cumplimiento tributarios por parte de todos los contribuyentes.

Nuestro país cuenta con una gran variedad de empresas, estas economías en su mayoría se catalogan micro y pequeñas empresas, estas empresas en constante crecimiento son de gran importancia para el desarrollo económico del país. Sin embargo, la mayoría de estas empresas prefiere estar en la informalidad, ya que existe una fuerte resistencia presentada por estas empresas crecientes en el país, debido a que formalizarse para ellos significa asumir una presión por parte de la SUNAT, y la obligación de tributar elevados impuestos. Ahora considerando el nivel económico de estas empresas, podemos ver que en su mayoría de casos inciden en contar con problemas de liquidez, el mismo que a su vez es la fuente de su negocio. Por otro lado las normas tributarias son cambiadas de manera continua y muchas veces por una mala interpretación y aplicación de las normas tributarias el contribuyente incide en caer en infracciones, esto a su vez afecta su liquidez.

En los últimos años se han estado realizando algunos cambios tributarios dentro de los cuales está la creación del régimen Mype tributario. Este nuevo régimen está orientado para que el contribuyente tribute por sus rentas obtenidas, pero de manera gradual.

Esto tendrá una consecuencia en la liquidez de las empresas en desarrollo puesto que paga montos menores por concepto de renta mensual, por otro lado, los pagos a cuenta realizados de manera mensual son del 1% sobre los ingresos netos mensuales.

La Empresa Segmant SAC, se encuentra en el rubro comercial de maquinaria pesada, asesoría industrial, entre otros. Presenta problemas de liquidez debido a las altas tasas de impuestos a la renta pagadas de manera mensual y anual. Hasta el 2016 la tasa era del 1.5% mensual y 28% anual, y para el 2017 en adelante 1.5% mensual y 29.5% anual para las empresas que a la fecha ya antes mencionadas se encontraban en el régimen general del

imp. a la renta. Ahora hay que tener en cuenta que las empresas que se dedican a brindar asesoría generalmente o casi siempre la SUNAT en cada declaración jurada anual, debido a sus ingresos anuales les subía el coeficiente de los pagos a cuenta mensuales del ejercicio, lo mismo que genera el desembolso de grandes sumas de dinero lo que dejaría a la empresa con una fluidez de dinero insuficiente para cumplir con sus actividades generadoras de renta. La SUNAT POR OFICIO les paso al régimen Mype tributario estos cambios les dará una mayor liquidez. Este es el caso de la empresa Segmant SAC, este beneficio tributario permite que la empresa desarrollo sus actividades generadoras de renta con mayor tranquilidad.

Es por ello que se ve necesaria esta investigación porque contribuirá a las empresas en desarrollo a tener una mayor visión respecto a tributar de acuerdo al nivel de ventas que las empresas de los diferentes rubros realicen.

1.2 Trabajos Previos

Internacionales

Malavé y Matías (2009) en su trabajo de investigación titulado “Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador – RISE y su Impacto Tributario, periodo 2009”. Llega a las siguientes conclusiones:

En Ecuador con el fin de disminuir la evasión de impuestos, las entidades encargadas de la recaudación tributaria implementaron el Régimen Impositivo simplificado. Este nuevo régimen ha permitido que el estado ecuatoriano logre su objetivo de disminuir la informalidad y la evasión tributaria, puesto que logro consolidar la tributación formal en cada ciudadano logrando un aumento de 53.11% de nuevas empresas tanto naturales como jurídicas desde la fecha de su incursión. Este nuevo régimen ha tenido su mayor alcance en el rubro agrícola y comercial. Este nuevo régimen presenta algunas bondades favorables para los microempresarios como ser la sencillez en el cálculo de sus tributos, por otro lado, este nuevo régimen minimiza los costos de elaboración de declaraciones, excluye al contribuyente de las retenciones y de llevar una contabilidad. (p, 95)

Del trabajo citado anteriormente podemos apreciar que las reformas tributarias instauradas en Ecuador tuvieron una incidencia positiva en los frutos económicos que esta generó. Los regímenes tributarios que se instauran en cada país se realizan con el fin de minimizar la evasión tributaria y de concientizar a los contribuyentes. En este caso el Régimen Impositivo Simplificado, tuvo un efecto positivo en la empresa.

Gonzales (2013) en su trabajo de investigación titulado “Impacto de las Cargas Fiscales sobre las PYMES comerciales dedicadas al calzado en la ciudad del Mar del Plata”, concluye que:

Se pudo apreciar respecto a la influencia del débito y crédito bancario que estos impuestos atribuidos a las empresas PYMES comercializadores de calzado no afecta en lo absoluto a las utilidades de la las PYMES, de lo contrario es favorable, debido a que es un impuesto que están por debajo a los tributos que pagan las empresas que no se encuentran catalogadas como Pymes. Sin embargo, existe un impuesto a las utilidades, el mismo que presenta un alto margen de las ventas, este impuesto ha venido generando una recarga tributaria pesada para los contribuyentes, por otro lado, se puede decir que la carga fiscal para las PYMES comercializados de calzado tiene un impacto negativo en sus utilidades. (p, 84).

De la investigación citada anteriormente se puede deducir que el nuevo régimen para pymes y el impuesto a las utilidades de las mismas son positivas para los ciudadanos de mar de Plata. Las reformas tributarias buscan de una manera legal brindar beneficios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Nacionales

Aguirre (2017) en su investigación titulada *“Régimen mype tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del distrito de Amarilis Enero – Setiembre 2017”*. Menciona lo siguiente:

Fruto de esta investigación se concluye que el régimen tributario en la empresa Constructora Mega inversiones Servicios Integrales SCRL incide favorablemente a la empresa. Este resultado tiene su base en la comparación realizada entre los años 2016 y 2017 en donde se puede observar que para el ejercicio 2016 la empresa se vio altamente comprometida con deudas por tributos por no contar con una liquidez adecuada que le permita contrarrestar estas deudas. Este régimen es favorable para la empresa debido a que solo se realizan abonos mensuales de 1% por concepto del impuesto mensual de renta y por otro lado se realiza el cálculo de la renta anual de manera gradual, es decir se paga tributo por la cantidad de ventas que uno realice iniciando con el tope del 10% en las primeras 15 UITs. (p, 75)

Este régimen brinda la oportunidad de tributar según el nivel de ingresos. Este régimen presenta muchos beneficios que bien aplicados son de gran ayuda para las empresas.

Sánchez (2017), *“Implicancias Tributarias del acogimiento al Régimen Mype Tributario por parte de la empresa Negociaciones y Ferretería Tony E.I.R.L., Chimbote, durante el transcurso del periodo 2017”*, menciona lo siguiente:

Este nuevo régimen es de gran importancia para todas las micro y pequeñas empresas, pues es un régimen que trae consigo muchos beneficios tributarios, importantes pues permite la maximización de los resultados, la empresa Negociaciones y ferretería Tony EIRL, con este nuevo régimen en mención logra conseguir mejores resultados económicos marcados como ser crecimientos en la rentabilidad, liquidez y capital de trabajo. Por otro lado, este

resultado de la presente investigación valida la hipótesis planteada al inicio de la investigación pues efectivamente este nuevo régimen tributario tiene implicancias positivas dentro de la empresa en estudio. (p, 55)

Se puede apreciar que a comparación del régimen general el régimen mype tributario presenta una amplia gama de beneficios tributarios que los contribuyentes que se encuentran dentro de este régimen podrán usar con la finalidad de tributar de manera correcta y sin presentar una carga fiscal elevada.

Salinas (2012), en su investigación “Efectos Tributarios en la gestión de las Mypes de la actividad minera del oro en la Región De Arequipa”, determina y finaliza:

Los constantes cambios que se presentan en las normas tributarias afectan indudablemente a las entidades mineras que tienen como objeto de negocio principal la venta del Oro, esto afecta de manera crucial porque un error cometido en este tipo de empresas acarrea problemas legales, tributarios y multas muy fuertes. Hoy por hoy se han dado cambios en las normas tributarias, uno de ellos es la desaparición de las categorías 3,4 y 5 que ya no existen. Por otro lado, existe el cambio de régimen tributario, el aumento de las deducciones. (p, 40)

Las empresas mineras que recién inician actividades y no saben porque régimen optar deberán de apostar por este nuevo régimen mype tributario sin lugar a dudas, puesto que les permitirá tener una mejor solvencia económica y tributar de acuerdo a la cantidad de sus ingresos.

Locales

Lozano y Cabanillas (2017), "Decreto legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial "El virrey", distrito de Trujillo, Año 2017". Al respecto dice:

Este nuevo régimen es uno del principal aporte que el ente legislativo a propuesta durante los últimos 10 años, puesto que gracias a este régimen en mención existe un gran porcentaje de formalización por parte de las empresas, por otro lado, se evidencia una mayor fluidez en el pago de tributos por parte del centro comercial El Virrey. Los beneficios de este régimen en mención han permitido que las empresas incluidas dentro del régimen general cuenten con una mayor fluidez y liquidez. (p, 93)

El régimen mype tributario es un régimen instaurado para todas las micro y pequeñas empresas que están fluctuando en el mercado, este régimen es de gran ayuda para todas ellas. Permite que tributen sin tener una carga fiscal encima, este régimen tuvo una acogida muy buena en el centro comercial el Virrey.

Flores (2017) en su investigación "*Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017*". Dice lo siguiente:

Luego de haber realizado el análisis documental correspondiente se pudo determinar que la empresa Contratistas Generales EIRL, estaba ubicada tributariamente en el aspecto general de renta en donde la tasa para el cálculo del imp. a la renta mensual es de 1.5% o en su caso al coeficiente que estableciera Sunat, esto ha llevado a que la empresa conlleve una carga tributaria hecho que ha venido afectando su liquidez. Para el ejercicio 2016 la empresa no supero el limite considerado para seguir manteniéndose en el régimen general, es por eso que por obtener menos de 300 UITs en sus ingresos se pasó por oficio al régimen mype tributario. Tal es el caso que la empresa para el ejercicio 2017 con el régimen mype tributario

obtiene un excedente en su liquidez de 38%, un monto más elevado respecto al 2016. Los índices financieros también presentaron crecimientos constantes en cuanto a la liquidez, rentabilidad, entre otros ratios observados en esta investigación. (p, 59)

La empresa citada en la investigación anterior asume que este régimen es positivo para su negocio debido a que presentan un ahorro bien marcado entre los pagos a cuenta del régimen general y el régimen mype tributario. La empresa en este nuevo régimen mype tributario presenta una mayor liquidez.

Tabohada (2017) en su investigación titulada “*Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 – 2017*”, con un diseño de investigación no experimental presenta las siguientes conclusiones:

La empresa Idea Hogar EIRL al cierre del ejercicio 2016 no supero las 300 UITs establecidas en el decreto legislativo 1269, y por eso hecho la SUNAT le cambio al régimen mype tributario. Se pudo observar a su vez que este nuevo régimen asumido es favorable para la empresa, ya que luego del análisis documental respectivo se pudo determinar que este nuevo sistema de Sunat (RMT) incide de manera puntual en la situación financiera, de esta manera se afirma nuevamente la hipótesis establecida. Por otro lado, el índice de endeudamiento presenta bajas significativas respecto al ejercicio 2016 llegando a obtener un 9.49% para el 2017. (p, 65)

La investigación citada anteriormente concuerda con las demás en que el régimen mype tributario es un régimen muy beneficio para la empresa, debido a que le permite contar con una mayor liquidez gracias a la tributación gradual que este nuevo régimen presenta.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Mype

Para entender el tema a fondo tenemos que estudiar el concepto en sí de Mype, “la ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa 2805”, tuvo vigencia a partir del séptimo mes del año 2013, dentro de su temática en el artículo 2 realiza una descripción teórica referente a lo que es Mype:

Donde mención que la Mype es una entidad lucrativa haya sido constituida de manera personal o de manera jurídica, ya sea una SAA, SAC, EIRL, SCRL en el caso de personas jurídicas cualquiera sea el caso debe de estar con base en la legislación empresarial. Estas unidades económicas (Mypes) tienen como fin la realización de actividades económicas rentables, en este aspecto la Mype desarrollará todo tipo de actividades puntuales respecto a la norma. (Ley 28015, 2003, art. 2).

1.3.2 Importancia de las Mypes

Sánchez (2014). En el desarrollo económico del País, ya que son fuentes generadoras de empleo, en Perú de toda la población generadora de renta son el 80%, y este 80% produce un 40% del PBI. Es decir las Mypes generadoras de empleos, es una de las fuentes que más comprometida se encuentra por el desarrollo social del país esto se debe a:

- Son generadores de trabajo.
- Aportan en la reducción de la pobreza a nivel nacional.
- Son un ejemplo de emprendedurismo.
- Representa al sector privado como una fuente de trabajo principal.
- Aportan al fisco.

Alva (2017), en nuestro País siempre la Sunat presenta uno que otro beneficio tributario, sin embargo el cálculo de los tributos siempre fue igual para todas ventas poco o bastante. Sin embargo la Sunat a cierre del ejercicio 2016 promulgo un decreto legislativo que realmente se convirtió en

un decreto de gran envergadura por el mismo hecho de que te permite laborar de manera más tranquila, es decir el pago de los tributos progresivo. Este decreto que viene a ser el nuevo régimen mype tributario fue aprobado y publicado en 10 de diciembre del año 2016.

1.3.3 Impuesto a la renta

Alva y García (2015), El impuesto a la renta es de vital importancia para el país debido a que es una de las principales fuentes para la obtención de fondos que permitan en su momento el desarrollo del país, como ser la edificación de colegios, hospitales, etc. El estado peruano tiene como propósito incluir en el pago de renta a toda persona ya sea natural o jurídica que sea generadora de renta por determinados periodos de tiempo o mayor conocido como ejercicio contable independientemente de las categorías en las que estén inscritas. El impuesto a la renta representa gran parte del fondo Fiscal acumulado mensualmente y anualmente. (parr.1).

1.3.4 Régimen es Tributarios

Según Apaza (2014), Se clasifican a las empresas ya sean comerciales o jurídicas que se hayan registrado previamente en la SUNAT. Un claro ejemplo son las empresas naturales con negocio que comisionan regalías, premios, etc. Este tipo empresas por ejemplo no pueden estar en el régimen especial de renta o en le RUS, obligatoriamente a partir del 2017 forman parte del régimen mype tributario. Ahora en la actualidad existen solo 4 regímenes vigentes. (p, 18)

1.3.5 Nuevo Régimen Mype Tributario.

Del Rosario (2017), es un régimen tributario aceptable por la mayoría de contribuyentes, ya que con los beneficios que ofrece permite a las empresas naturales o jurídicas a mantener una mayor fluidez en su liquidez. Este régimen presenta una tasa establecida de pagos a cuenta mensual como ser

el 1%, y al margen de lo mencionado el impuesto a la renta actual en este régimen será calculado de manera progresiva. (p.1).

Valdivia (2017) Este régimen se presenta como un régimen generoso para las empresas. Existen dos maneras de acogerse al régimen mype tributario uno de ellas es realizarlo de manera voluntaria en la primera declaración que realice la empresa mediante el formulario virtual PDT 621. La otra forma de acogimiento es por oficio de Sunat y siguiendo los requisitos para considerar una empresa ya sea natural o jurídica dentro del mismo; la norma decía que si los ingresos de una entidad al cierre del ejercicio 2016 no superaban las 300 UITs pasarían de manera obligatoria al régimen en cuestión. Por otro lado pertenecer a este régimen es de gran beneficio para las empresas, ya que es un régimen en donde se pagara tanto la tasa de renta mensual y la tasa de renta anual de manera progresiva, es decir si la empresa no supera las 300 UITs de ingreso pagara el 1% mensual de pagos a cuenta del impuesto a la renta, en el caso de que superará los 300 UITs la empresa deberá pagar el 1.5% mensual del impuesto a la renta. Por otro lado si la empresa no supera los 300 UITs, deberá de llevar una contabilidad simplificada, es decir llevara los registros de compras, ventas y diario simplificado. (p.15).

Decreto legislativo N° 1269 (2017), Disposiciones complementarias transitorias:

Primera. Incorporación de oficio al RMT Según informes emitidos por la SUNAT ingresarán de manera obligatoria todos los contribuyentes que al cierre del ejercicio 2016 hayan estado en el régimen general pero que sus ventas no superaron las 300 UITs.

Segunda. Acompañamiento tributario

Las empresas que se encuentran el régimen especial y las que se encuentran en el régimen único simplificado podrán incorporarse de manera voluntaria en la primera declaración del ejercicio 2017.

“Gestión (2017), menciona que, el régimen mype tributario busca reducir sustancialmente sus costos, debido a que presenta beneficios económicos para las empresas. (p. 1).

Algunos de los seis aspectos este nuevo Régimen Mype Tributario, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1269, son los siguientes:

1. A partir del 1 de enero del 2017 se puede realizar el ingreso a este régimen.
2. Si las ventas no superan las 300 UITs los contribuyentes solo pagaran el 1% mensual como pago a cuenta del impuesto a la renta.
3. Si se tiene cubierto el pago de la renta anual proyectada se puede solicitar la exoneración de pagos a cuenta.
4. Las empresas que se encuentren en este régimen están obligados a llevar todos los comprobantes de pago que exija la norma.
5. Los libros contables lo llevarán de acuerdo al nivel de ventas que presenten.
6. La tasa de renta anual hasta 15 UITs de ingreso será de 10%, la diferencia se calculará en base al 29.5%. (Segura, 2017, p.1).

1.3.6 Personas comprendidas

Sunat (2017), Menciona: “En este régimen se encuentran comprendidas todo tipo de empresas que no superen las 1700 UITs en lo que respecta sus ingresos netos” (parr.1).

1.3.7 Personas no comprendidas

Sunat (2017), Las personas naturales o jurídicas que cuenten con un capital externo de terceros en donde la suma de ambos supere los 1700 UITs. Las empresas que sean sucursales dentro del País que su sede principal y su inscripción sean en otro país. Se debe tener en cuenta de que si en una empresa existe un 70% del capital con una tercera persona ya sé que considera vinculación directa. (parr.1).

1.3.8 Acogimiento al Régimen Mype Tributario

Sunat (2017), acogerse a este régimen será siempre y cuando sea necesario.

Régimen único simplificado, los que provienen de este régimen podrán acogerse de manera voluntaria con su primera declaración.

Régimen especial a la renta, Si se encuentra en este régimen y ya supero el tope del régimen especial deberá pasarse de manera automática al régimen mype tributario, de ser el caso lo contrario se podrá acogerse de manera voluntario en su primera declaración.

Régimen General: Si la empresa no supero las 1700 UITs pasará por oficio al régimen mype tributario. (parr.1).

1.3.9 Obligación de ingresar al Régimen General

Sunat (2017), si las empresas que hayan sido acogidos al régimen mype tributario a inicios del 2017 superen las 1700 UITs al cierre del ejercicio 2017, pasaran de manera obligatoria al régimen general. Por otro lado pasaran a régimen general todas las empresas ya sean naturales o jurídicas que cuenten con capital de terceros y que la suma de los sea mayor a 1700 UIIT. (parr.1).

1.3.10 Liquidez

Bernstein (2013) determina que la liquidez es la facilidad de contar con los activos tanto corrientes como no corrientes en dinero líquido para su uso instantáneo. Por otro lado determina que la liquidez la capacidad con la que cuenta cualquier entidad ya sea natural o jurídica, para hacer frente a sus deudas adquiridas o para ser usado en inversiones a cuarto plazo. (p.45).

Guzmán (2010) menciona que la “liquidez es la capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad bancaria para hacer frente a sus obligaciones financieras al corto plazo” (parr. 1).

García (2011) es una cualidad importante en las empresas de ser convertidos los activos en dinero líquido, el mismo que permite una mayor fluidez en el capital de trabajo de la empresa. Por otro lado considera a la liquidez como la capacidad que tiene la empresa para realizar nuevas inversiones. La empresa presenta una liquidez adecuada cuando tiene los medios de convertir tanto sus activos corrientes como no corrientes en dinero en efectivo. (p.65).

Para Castillo (2012) la liquidez es aquella herramienta que permite tener una medida exacta del efectivo que la empresa maneja para hacer frente a las obligaciones con las que cuenta. (p.69).

López (citado por Díaz Llanes, 2012) menciona que es de gran importancia para la empresa pues es un termómetro de la fluidez con la que la empresa cuenta para poder hacer frente a sus pasivos tanto corrientes como no corrientes.(pág. 139).

1.3.11 Análisis de estados Financieros

El análisis a los estados financieros viene a tomar una importancia de gran envergadura en la toma de decisiones empresariales. Existen varios tipos de análisis que los gerentes usan para la realización de toma de decisiones racionales dentro de ellas se encuentran el análisis horizontal, análisis vertical, y análisis a través de los indicadores financieros o más conocidos como ratios (Luna, 2012, p.424).

1.3.12 Índices financieros de liquidez

Gonzales (2012) Menciona que las principales ratios utilizados para medir los índices financieros de liquidez son;

Prueba Ácida es un indicador más estricto respecto a la liquidez, ya que en este ratio se omite el inventario: (Activo Circulante – Inventario) /Pasivo a corto plazo.

Rotación de Cuentas por pagar. Indica cómo ha sido la gestión respecto al pago de las cuentas por pagar. (Ventas / Cuentas por cobrar).

Razón de endeudamiento. Mide el nivel de endeudamiento de la empresa. (Pasivo total/Activo total)

Razón de efectivo o liquidez absoluta: Es un ratio más exacto respecto a la liquidez, ya que se excluye la cuenta mercaderías (Disponible en Caja y Bancos / Pasivo a Corto plazo). (p, 154).

1.4 Formulación del problema

¿Qué consecuencia tendrá el Régimen Mype Tributario, en la liquidez de la empresa SEGMANT SAC, Trujillo, 2017?

1.5 Justificación del estudio

Considerando los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010), que indican:

Conveniencia.

Esta investigación se justifica por la necesidad que existe de realizar un estudio respecto a las variables régimen tributario y liquidez de la empresa SEGMANT SAC, puesto que es un tema de gran importancia. Hoy por hoy por los cambios constantes de la norma tributaria ha conllevado a que las empresas se vean en la necesidad de averiguar más respecto a los beneficios tributarios que acarrea el régimen Mype tributario. Por otro lado, esta investigación contribuirá con las demás empresas que se encuentre en el mismo rubro pudiéndole darle un uso práctico en sus actividades-

Relevancia social.

Esta investigación se justifica a nivel social porque aporta investigaciones basadas en la metodología científica, la misma que servirá como base para la empresa en estudio, para otras empresas del mismo rubro y para futuras investigaciones que se realizaran otros investigadores. Esta investigación tiene un alcance social profundo debido a que a mayor extensión de este tema

a otros emprendedores mayores serán los resultados tributarios, es decir mientras más personas se acojan a este régimen mayores serán los obras que se realicen con el fisco que recauda el País.

Valor practico.

Esta investigación se verá justificada siempre y cuando los resultados de esta investigación sean puestos en práctica dentro de las empresas y en las demás empresas que hagan uso de este material de investigación. Esta investigación ayudara a reducir la carga tributaria de miles de contribuyentes que se encuentren acogidos a este régimen tributario.

Aspecto teórico.

Este trabajo cuenta con teorías y antecedentes recaudados de investigaciones ya realizadas, de esta manera se arma un compendio de información recogida de la manera correcta. La investigación por otra parte es una fuente de investigación para otros investigadores que decidan realizar una investigación similar a esta en el futuro.

Metodológica.

Toda la información recabada para el desarrollo de este trabajo de investigación fue realizada usando la metodología científica y las normas y parámetros de la universidad Cesar Vallejo. Este trabajo de investigación podrá ser usado como base de fundamentación para otros investigadores que decidan darle uso.

1.6 Hipótesis

El Régimen Mype Tributario tiene una consecuencia positiva en la liquidez de la empresa Segmant SAC, en el año 2017.

1.7 Objetivos

1.6.1 Objetivo General.

Determinar la consecuencia del régimen mype tributario en la liquidez de la empresa SEGMANT SAC Trujillo, 2017

1.6.2 Objetivo Específico.

- Identificar los principales beneficios tributarios del acogimiento al nuevo régimen Mype tributario de la empresa SEGMANT SAC, en la ciudad de Trujillo. Año 2017.
- Analizar la liquidez de la empresa SEGMANT SAC, Año 2016 y 2017.
- Proponer que la empresa se mantenga en el Régimen Mype tributario como alternativa de crecimiento y desarrollo económico, y así pueda ser más competitiva en el mercado.

MÉTODO

II.Método

2.1. Tipo de Investigación

El diseño **es no experimental**, puesto que la información de las variables tanto el nuevo régimen mype tributario y rentabilidad fueron tomadas tal cual, al inicio de la investigación, sin presentar algún cambio.

Es **de Corte Transversal**, debido a que la investigación tiene fechas establecidas de inicio a fin.

2.2. Variables, Operacionalización

Variable independiente: Régimen Mype Tributario

Variable dependiente: Liquidez

Tabla 2.1
Operacionalización de Variables

Variables	Definición conceptual	Definiciones operacionales	Dimensiones	Indicadores	Escalas de Medición
Nuevo Régimen Mype Tributario	El decreto legislativo 1269 menciona que pertenecer a este régimen es de gran beneficio para las empresas. Si la empresa no supera las 300 UITs de ingreso pagará el 1% mensual por concepto de pagos a cuenta, en el caso de que superará los 300 UITs la empresa deberá pagar el 1.5% mensual del impuesto a la renta. Por otro lado, dentro los beneficios de este régimen caben mencionar que, si la empresa no supera los 300 UITs, deberá de llevar una contabilidad simplificada, es decir llevara los registros de compras, ventas y diario simplificado. (Valdivia, 2017, p.15).	Esta variable se medirá con: -Análisis documental	Nuevo Régimen Mype Tributario	Legislación Base Imponible Pagos a Cuenta Impuesto a la renta Beneficios tributarios	Nominal
Liquidez	Para Castillo (2012) la liquidez es aquella herramienta que permite tener una medida exacta del efectivo que la empresa maneja para hacer frente a las obligaciones con las que cuente. (p.69).	Esta variable se evaluará con: -Análisis de documentos	Obligaciones Capital de Trabajo	Rotación de Cuentas por pagar (Ventas / Cuentas por Cobrar) Razón de endeudamiento (Pasivo total/Activo total) Capital de trabajo neto (Activo Corriente – Pasivo Corriente) Prueba Ácida (Activo Circulante – Inventario) Razón Corriente (Activos Circulantes / Pasivos circulantes)	RAZÓN

Nota: En la tabla 2.1 se muestra la Operacionalización de las variables de la empresa.

2.3. Población y muestra

Población:

Empresa Comercial Segmant SAC

Muestra:

Empresa Comercial Segmant SAC de la ciudad de Trujillo- Año 2017.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

“Técnicas”	“Instrumentos”	Proceso
Análisis Documental	Guía de análisis documental	Se recogerá toda la información que la empresa Comercial Segmant SAC otorgue, para luego poder procesarlo mediante el análisis documental.

2.5. Validación y “confiabilidad” del instrumento

La validación del instrumento lo realizaron personas calificadas y expertos en la materia.

2.6. Método de análisis de datos

Se procesará la información recolectada mediante un Excel en donde se tratarán y se realizara el estudio de las variables en estudio, como ser el nuevo régimen mype tributario y su consecuencia en la liquidez de la Empresa Segmant SAC. Por otro lado, asumo toda la responsabilidad del presente trabajo de investigación, el mismo que realice con esmero y ahínco, bajo principios éticos propios y los principios plasmados por mi casa de estudio.

RESULTADOS

III.Resultados

3.1. Identificar los principales beneficios tributarios del acogimiento al nuevo régimen Mype tributario de la empresa SEGMANT SAC.

Para el desarrollo del presente objetivo se realizó un análisis documental a la normativa y a la información otorgada por la empresa en estudio. Se pasó a identificar cuáles son los beneficios del nuevo Régimen Mype Tributario.

Tabla 01

Requisitos, obligaciones y Topes

Conceptos	Régimen Mype Tributario	Régimen General
Persona Natural	Si	Si
Persona Jurídica	Si	Si
Límites de ingresos	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin limites
Límite de compras	Sin Limites	Sin Limites
Comprobantes que pueden emitir	Factura, Boleta Y Todos Los Demás Permitidos	Factura, Boleta Y Todos Los Demás Permitidos
DJ anual- Renta	Si	Si
Pago de Tributos Mensuales	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales, pagaran 1% de los ingresos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagaran 1.5% o coeficiente. IGV: 18% (Incluye el impuesto de promoción Municipal)	Renta: pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la ley del impuesto a la renta IGV: 18% (Incluye el impuesto de promoción Municipal)
Pago de Renta Anual	15 UITs el 10% y la diferencia 29.5%	29.5%
Trabajadores	Sin Limites	Sin Limites
Valor de activos fijos	Sin Limites	Sin Limites
Posibilidad de deducir gastos	Si Tiene	Si Tiene

Pago del impuesto anual en función a la utilidad	Si Tiene	Si Tiene
--	----------	----------

Nota: en la tabla 1 podemos observar un cuadro comparativo entre el régimen general y el régimen mype tributario.

Tabla 02

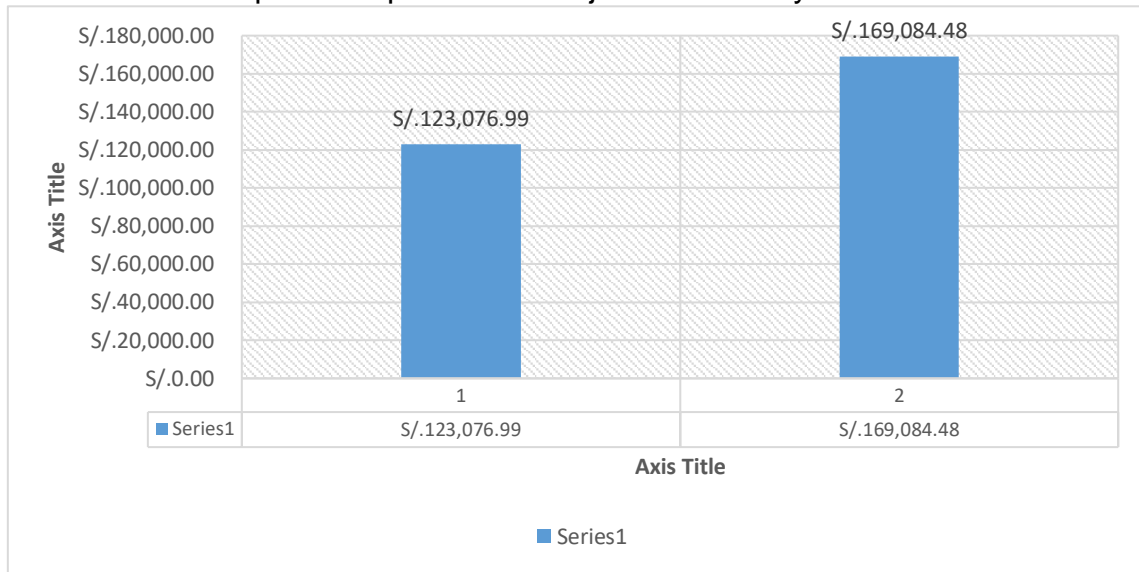
Pagos progresivos del impuesto a la renta anual para los ejercicios 2016 - 2017

Pago progresivo impuesto a la renta anual			
Detalle	2016	2017	%
Utilidad antes de Participaciones e Impuestos	S/ 170,940.26	S/ 223,032.95	
Tasa impuesto a la renta (28%) (2016)	S/ 47,863.27		39%
Por las primeras 15 UITs (10%) (2017)		S/ 6,075.00	
Por el exceso a las 15 UITs (29.5%) (2017)		S/ 47,873.47	32%
Utilidad Neta	S/ 123,076.99	S/ 169,084.48	39% 32%

Nota: En la tabla 02 se puede observar que la empresa para el ejercicio 2016 tuvo por concepto de pago del impuesto a la renta anual S/47,863.27, este monto representa el 39% de las utilidades netas. Por otro lado, en el 2017 la empresa realiza pagos progresivos por concepto del impuesto a la renta representando este monto solo el 32% de la utilidad neta.

Figura 01

Utilidad obtenida por la empresa en los ejercicios 2016 y 2017



Nota: En la figura 01 se puede observar en el presente grafico los movimientos presentados en la Utilidad de la empresa SEGMANT SAC.

Tabla 03

Pagos a cuenta del impuesto a la renta – Régimen General y Régimen Mype

Detalle	2016			2017			Diferencias	
	Base	Pago	%	Base	Pago	%	Pago	%
Enero	S/. 59,875.00	S/.3,071.88	5%	S/. 83,211.00	S/.832.11	1%	S/./2,239.77	73%
Febrero	S/. 56,456.00	S/./2,896.46	5%	S/. 76,588.00	S/./765.88	1%	S/./2,130.58	74%
Marzo	S/. 51,003.00	S/./2,616.70	5%	S/. 85,465.00	S/./854.65	1%	S/./1,762.05	67%
Abril	S/. 54,287.00	S/./2,785.18	5%	S/. 90,896.00	S/./908.96	1%	S/./1,876.22	67%
Mayo	S/. 52,314.00	S/./2,683.96	5%	S/. 71,546.00	S/./715.46	1%	S/./1,968.50	73%
Junio	S/. 78,653.00	S/./4,035.28	5%	S/. 72,544.00	S/./725.44	1%	S/./3,309.84	82%
Julio	S/. 58,950.00	S/./3,024.42	5%	S/. 81,544.00	S/./815.44	1%	S/./2,208.98	73%
Agosto	S/. 57,854.00	S/./2,968.19	5%	S/. 86,541.00	S/./865.41	1%	S/./2,102.78	71%
Setiembre	S/. 49,228.00	S/./2,525.63	5%	S/. 76,325.00	S/./763.25	1%	S/./1,762.38	70%
Octubre	S/. 63,121.00	S/./3,238.41	5%	S/. 86,321.00	S/./863.21	1%	S/./2,375.20	73%
Noviembre	S/. 61,204.00	S/./3,140.06	5%	S/. 86,977.00	S/./869.77	1%	S/./2,270.29	72%
Diciembre	S/. 72,544.00	S/./3,721.86	5%	S/. 64,587.00	S/./645.87	1%	S/./3,075.99	83%
Total	S/./715,489.00	S/./36,708.03	5%	S/./962,545.00	S/./9,625.45	1%	S/./27,082.58	74%

Nota: Se puede observar en la siguiente tabla que los pagos a cuenta para el ejercicio 2016 representaron el 5% del total de ventas, sin embargo, para el ejercicio 2017 estando la empresa en el nuevo régimen mype tributario solo representa el 1% siendo esto de gran utilidad para la empresa puesto que cuenta para el ejercicio 2017 con un mayor capital de trabajo y una mayor fluidez de la liquidez.

Tabla 04

Estado de Resultados de la empresa SEGMANT SAC

Segmant SAC						
Estado de Situación Financiera						
Al 31 de Diciembre de los años 2016 y 2017						
(Expresados en nuevos soles constantes)						
	Ene-16	%	Dic-17	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas Netas	715,489	100%	962,545	100%	247,056	35%
Costo de Ventas	472,223	66%	664,156	69%	191,933	41%
Utilidad Bruta	243,266	34%	298,389	31%	55,123	23%
Gastos Administrativos	55,250	8%	58,750	6%	3,500	6%
Gastos de Ventas	27,896	4%	30,696	3%	2,800	10%
Utilidad Operativa	160,120	22%	208,943	22%	48,823	30%
Ingresos Financieros	680	0%	1,200	0%	520	76%
Gasto Financieros	60	0%	110	0%	50	
Descuentos Rebajas y Bonificaciones	10,200	1%	13,000	1%	2,800	27%
Utilidad antes de Participaciones e Impuestos	170,940	24%	223,033	23%	52,093	31%
Impuesto a la Renta 15UITs (10%) S/ 60,750.00	47,863	7%	6,075	1%	-41,788	-87%
			47,873			
Utilidad Neta del Ejercicio	123,077	17%	169,084	18%	46,007	37%

Nota: Se puede apreciar que este nuevo régimen es beneficioso para la empresa, puesto que, a pesar de haber tenido un incremento en sus ventas, el impuesto a la renta anual es mucho menor al cálculo con la tasa del régimen general, es decir si a la utilidad del ejercicio 2016 se le calcula el 29.5% se obtendría un impuesto a pagar representando en un 7% en comparación de las ventas por concepto de renta anual, sin embargo, en el nuevo régimen mype tributario el monto a pagar por concepto de renta anual representado en porcentajes en base a las ventas es de un 1%

Tabla 05

Obligación de llevar los libros contables ejercicio 2017

Volumen de Ingresos Anuales		Tope	Libros y Registros obligados a llevar
2016	2017	300 UITs	
S/715,489.00	S/962,545.00	S/1,215,000	Registro de Compras Registro de Ventas Libro Diario de Formato Simplificado

Nota: Se puede observar que la empresa no supero las 300 UITs para el ejercicio 2017, por lo cual la empresa solo estuvo obligada a llevar el registro de compras, ventas y diario simplificado.

Tabla 06

Ventas Mensuales de los años 2016 y 2017

Mes	Venta	Venta	%
	2016	2017	
Enero	S/.59,875	S/.83,211	38.97%
Febrero	S/.56,456	S/.76,588	35.66%
Marzo	S/.51,003	S/.85,465	67.57%
Abril	S/.54,287	S/.90,896	67.44%
Mayo	S/.52,314	S/.71,546	36.76%
Junio	S/.78,653	S/.72,544	-7.77%
Julio	S/.58,950	S/.81,544	38.33%
Agosto	S/.57,854	S/.86,541	49.59%
Septiembre	S/.49,228	S/.76,325	55.04%
Octubre	S/.63,121	S/.86,321	36.75%
Noviembre	S/.61,204	S/.86,977	42.11%
Diciembre	S/.72,544	S/.64,587	-10.97%
Total	S/.715,489	S/.962,545	34.53%

Nota: Se puede observar en la siguiente tabla los movimientos mensuales en ventas con las que ha contado la empresa Segmant SAC.

Tabla 07

Pdt 704 – Estado de pérdidas y ganancias (2016)

Estado de Pérdidas y Ganancias - Valores Históricos			
		Importe	
		Al 31 dic. De 2016	
Ventas Netas o ingresos por servicios		461	715,489
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas		462	
Ventas Netas		463	715,489
(-) Costo de Ventas		464	-472,223
Resultado Bruto	Utilidad	466	243,266
	Pérdida	467	
(-) Gastos de venta		468	-27,896
(-) Gastos de administración		469	-55,250
Resultado de operación	Utilidad	470	160,120
	Pérdida	471	
(-) Gastos financieros		472	-60
(+) Ingresos Financieros gravados		473	680
(+) Otros ingresos gravados		475	-
(+) Otros ingresos no gravados		476	-
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo		477	10,200
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo		478	
(-) Gastos diversos		479	
REI Positivo		480	
REI Negativo		483	
Resultado antes de participaciones	Utilidad	484	170,940
	Pérdida	485	
(-) Distribución legal de la renta		486	
Resultado antes del impuesto	Utilidad	487	170,940
	Pérdida	489	
(-) Impuesto a la Renta		490	-47,863
Resultado del ejercicio	Utilidad	492	123,077
	Pérdida	493	

Nota: Se puede apreciar en la siguiente figura el cálculo realizado en la declaración anual del 2016

Tabla 08

Pdt 706 – Estado de pérdidas y ganancias (2017)

Estado de Pérdidas y Ganancias - Valores Históricos			
		Importe	
		Al 31 dic. De 2017	
Ventas Netas o ingresos por servicios		461	962,545
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas		462	
Ventas Netas		463	962,545
(-) Costo de Ventas		464	-664,156
Resultado Bruto	Utilidad	466	298,389
	Pérdida	467	
(-) Gastos de venta		468	-30,696
(-) Gastos de administración		469	-58,750
Resultado de operación	Utilidad	470	208,943
	Pérdida	471	
(-) Gastos financieros		472	-110
(+) Ingresos Financieros gravados		473	1,200
(+) Otros ingresos gravados		475	-
(+) Otros ingresos no gravados		476	-
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo		477	13,000
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo		478	
(-) Gastos diversos		479	
REI Positivo		480	
REI Negativo		483	
Resultado antes de participaciones	Utilidad	484	223,033
	Pérdida	485	
(-) Distribución legal de la renta		486	
Resultado antes del impuesto	Utilidad	487	223,033
	Pérdida	489	
(-) Impuesto a la Renta		490	53,948
Resultado del ejercicio	Utilidad	492	169,085
	Pérdida	493	

Nota: Se puede apreciar en la siguiente figura el cálculo realizado en la declaración anual del 2017

Comentario General al Objetivo N°1 - Identificar los principales beneficios tributarios del acogimiento al nuevo régimen Mype tributario de la empresa SEGMANT SAC.

Se realizó un análisis documental para determinar cuáles son los principales beneficios del nuevo régimen mype tributario y se pudo recabar la siguiente información la empresa puede emitir todos los comprobantes de pago al igual que el régimen general, por otro lado, los pagos a cuenta son el 1% de la base de ventas mensual siempre y cuando no superen las 300 UITs.

Por otro lado, respecto a la renta anual el cálculo será de manera progresiva, es decir por las primeras 15 UITs se cancelará el 10%, por el saldo se cancelará el 29.5%.

Este régimen es un régimen adaptado para los empresarios en crecimiento puesto que se paga a favor del estado de acuerdo a los ingresos que uno genera. Por otro lado, si la empresa no supera las 300 UITs al año solo deberá llevar una contabilidad simplificada.

Por otro lado, en el régimen mype tributario la empresa logra una utilidad de S/. 223,032.95 a diferencia del ejercicio 2016 en donde solo se obtuvo S/170,940.26. Este nuevo Régimen es de gran beneficio para la empresa SEGMANT, pues obtiene mejores resultados a comparación del régimen general.

3.2. Analizar la liquidez de la empresa SEGMANT SAC, Año 2016 y 2017.

Para el desarrollo del presente objetivo se realizará un análisis de ratios a la empresa considerando los estados financieros.

Tabla 09

Estado de Situación financiera de la empresa SEGMANT SAC.

Segmant SAC						
Estado de Situación Financiera						
Al 31 de Diciembre de los años 2016 y 2017						
(Expresados en nuevos soles constantes)						
					ANÁLISIS HORIZONTAL	
	Dic-16	%	Dic-17	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
					2017 -2016	
ACTIVOS						
ACTIVOS CORRIENTES						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	94,000	18.79%	158,880	25.08%	64,880	69.02%
Cuentas por Cobrar Comerciales	133,000	26.59%	189,378	29.89%	56,378	42.39%
Mercaderías	168,544	33.70%	175,652	27.72%	7,108	4.22%
Activos diferidos	36,708	7.34%	9,625	1.52%	-27,083	-74%
Total Activos Corrientes	432,252	86.42%	533,535	84.21%	101,283	23%
ACTIVOS NO CORRIENTES						
Inmueble, Maquinaria y Equipo	90,540	18.10%	133,355	21.05%	42,815	47%
Depreciación y Amortización Acumulada	22,635	4.53%	33,339	5.26%	10,704	47%
Total Activos No Corrientes	67905	13.58%	100,016	15.79%	32,111	47%
Total Activos	500,157	100%	633,552	100%	133,394	27%
PASIVOS CORRIENTES						
Tributos por pagar	60,363	12%	67,348	11%	6,985	12%
Remuneraciones y participaciones por pagar	6,929	1%	7,454	1%	525	8%
Cuentas por pagar comerciales - Terceros	13,400	3%	1,400	0%	-12,000	-90%
Obligaciones financieras a corto plazo	14,500	3%	4,900	1%	-9,600	-66%
Total Pasivos Corrientes	95,192	19%	81,102	13%	-14,090	-15%
PASIVOS NO CORRIENTES						
Obligaciones Financieras	58,400	12%	36,800	6%	-21,600	-37%
Total Pasivos No Corrientes	58,400	12%	36,800	6%	-21,600	-37%
Total Pasivos	153,592	31%	117,902	19%	-35,690	-23%
PATRIMONIO NETO						
Capital	50,500	10%	50,500	8%	-	0%
Resultados Acumulados	172,988	35%	296,065	47%	123,077	71%
Utilidad	123,077	25%	169,084	27%	46,007	37%
Total Patrimonio	346,565	69%	515,650	81%	169,084	49%
Total Pasivos y Patrimonio Neto	500,157	100%	633,552	100%	133,395	27%

Nota: En la Tabla 09 se puede apreciar el estado de situación financiera de la empresa SEGMANT SAC.

Comentario:

Se puede apreciar en el estado de situación financiera los diferentes movimientos que han tenidos las partidas, iniciando desde el efectivo y equivalente de efectivo, en donde podemos observar que la empresa tuvo un aumento del 69.02%, este hecho se ve reflejado en los cambios en la liquidez.

Por otro lado, la empresa también presenta una mayor fluidez en ventas, siendo necesarias las ventas al crédito.

Por otro lado, la empresa para el ejercicio 2016 presentaba la partida tributos por pagar por un valor 12% del total del pasivo corriente, sin embargo, para el ejercicio 2017 el monto pasa a ser de un 11%

Este nuevo régimen mype permite a la empresa contar con una mayor fluidez de su liquidez el mismo que le permite a la empresa realizar nuevas inversiones para la generación de utilidades.

Tabla 10

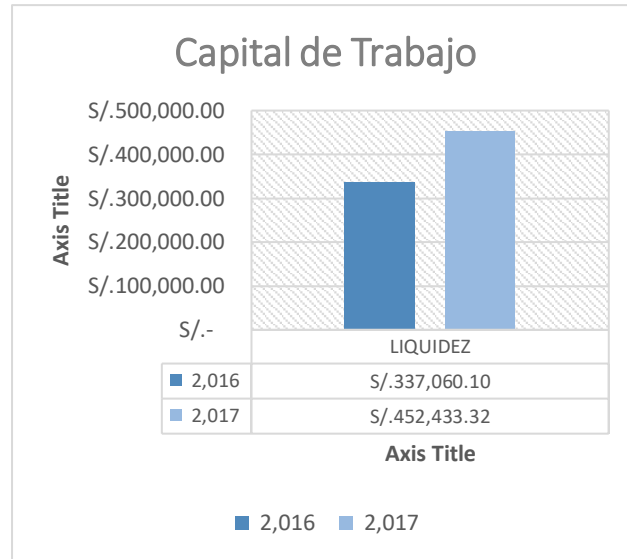
Índices financieros

Detalle	Ratios	2,016	2,017	Diferencia	Comentario
Liquidez	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente S/.337,060.10	S/.452,433.32	34%	La empresa Segmant SAC presenta un crecimiento del 34% en lo que respecta a su capital de trabajo. Esto significa que la empresa está teniendo una buena gestión y puede generar nuevas inversiones.
	Liquidez Absoluta	Activo Corriente / Pasivo Corriente 4.54	6.58	45%	La liquidez también aumento en un 45% para el ejercicio 2017, lo que indica que la empresa cuenta con 6.58 de sol para afrontar sus deudas.
Solvencia	Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total / Patrimonio 44%	23%	-48%	Se puede observar que la empresa presenta una reducción del 48% en lo que respecta al compromiso del patrimonio con todo el pasivo en el que la empresa ha incurrido.
Gestión	Rotación de cuentas por cobrar	Ventas Netas / Cuentas por Cobrar 5.38	5.08	-6%	La empresa Segmant SAC, presenta una disminución de 6% en lo que respecta la rotación de cuentas por cobrar, lo cual es positivo para la empresa lo que significa que la empresa está teniendo una buena gestión respecto a la rotación de sus cuentas por cobrar.
	Periodo de cobro	360/ Rotación de Cuentas por Cobrar 67	71	6%	El periodo de cobro presento un aumento del 6%, lo que significa que los cobros han sido gestionados de una manera eficiente.
Rentabilidad	Rentabilidad patrimonial	Utilidad / Patrimonio 36%	33%	-3%	La empresa Segmant SAC presenta una disminución de 8% en lo que respecta a su rentabilidad patrimonial, pasando de 36% para el ejercicio 2016 a 33% para el ejercicio 2017.
	Rentabilidad de los activos	Utilidad / Activo Total 25%	27%	2%	Se pudo observar que la empresa presento un aumento de 8% en lo que respecta a su utilidad pasando de 25% a 27% para el ejercicio 2017
	Rentabilidad de las ventas netas	Utilidad / Ventas 17%	18%	1%	Segmant SAC presenta un crecimiento de 6% en lo que respecta a la rentabilidad de sus ventas netas.

Nota: Se puede apreciar en la tabla 10 el resultado de los índices de financieros.

Figura 02

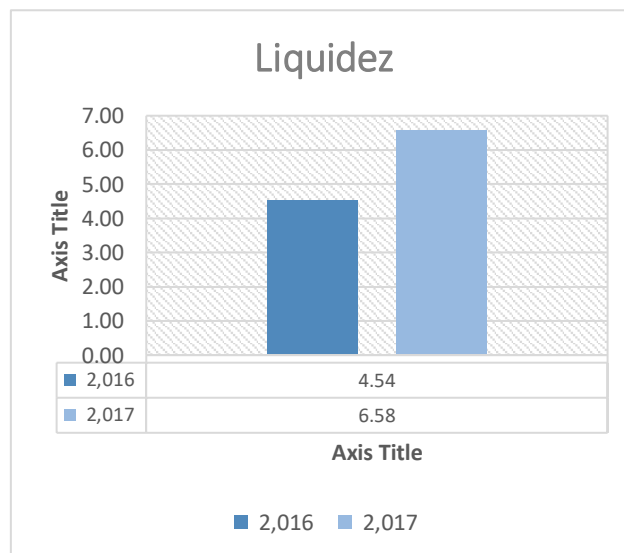
Capital de trabajo de la empresa Segmant SAC – Años 2016 y 2017



Nota: Podemos apreciar que la empresa estando en el nuevo régimen mype tributario presenta un mayor capital de trabajo para el desarrollo de sus actividades. Este régimen como su nombre lo dice es un nuevo régimen para todos los contribuyentes que se encuentre bajo las 1700 UITs puedan acogerse.

Figura 03

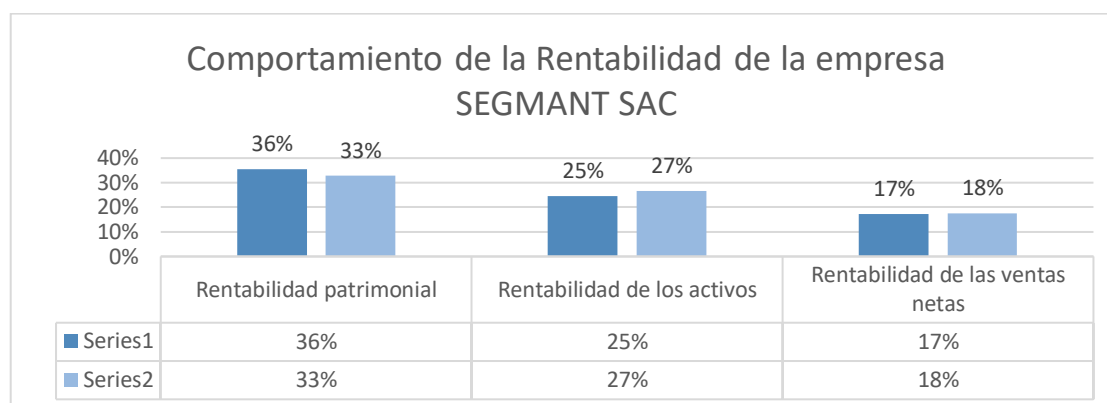
Liquidez de la empresa Segmant SAC – Años 2016 y 2017



Nota: Se puede apreciar que la liquidez para el ejercicio 2016 fue de 4.54 sin embargo para el ejercicio 2017 este monto fue superado considerablemente, llegando a obtener 6.58 por cada sol de deuda en que la empresa este inmersa.

Figura 04

Comportamiento de la rentabilidad de la empresa – Año 2016 y 2017



Nota: La Serie 1 es el año 2016 y la Serie 2 es el año 2017, entonces podemos observar en el siguiente gráfico cual ha sido el comportamiento de la rentabilidad durante el año 2016 y 2017. Se puede apreciar que los resultados han presentado mejoras considerables en el ejercicio ya que ha logrado la empresa en estudio maximizar la rentabilidad tanto de los activos como la rentabilidad de las ventas.

Comentario general al Objetivo N°2 Analizar la liquidez de la empresa SEGMANT SAC, Año 2016 y 2017. Para el desarrollo del presente objetivo se realizará un análisis de ratios a la empresa considerando los estados financieros

La empresa Segmant estando en el nuevo régimen mype tributario logra obtener un capital de trabajo de S/452,433.32 superando al ejercicio 2016 en donde obtuvo S/337,060.10, esto significa que el régimen mype tributario favorece a la empresa Segmant SAC en la obtención de mejores resultados.

Por otro lado, se puede observar la liquidez absoluta de la empresa y se puede verificar que la empresa obtiene 6.58 del sol para hacer frente todas sus deudas a corto plazo. Se puede decir también que la empresa en el 2017 cuenta con menos activos comprometidos con sus pasivos corrientes.

Por otro lado, la rentabilidad de las ventas y de los activos pasa de 25% a 27% y de 17% a 18% respectivamente. Todo esto en conjunto es el resultado de estar en el régimen mype tributario.

2.1. Determinar la consecuencia del régimen mype tributario en la liquidez de la empresa SEGMANT SAC Trujillo, 2017

Para el desarrollo del presente objetivo se realizó un cuadro comparativo entre los resultados que la empresa obtuvo en el ejercicio 2016 cuando se encontraba en el régimen general con los resultados que obtiene en el ejercicio 2017 cuando la empresa entra el nuevo régimen mype tributario.

Tabla 11

Consecuencia del régimen mype tributario en la liquidez de la empresa SEGMANT SAC.

Régimen General - 2016	Régimen Mype Tributario - 2017	Variación Relativa	%
Ventas: S/. 715,489.00	Ventas: S/. 962,545.00	247,056.00	26%
Utilidad: S/123,077.00	Utilidad: S/169,084.00	46,007.00	27%
Pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta mensual: S/36,728.03	Pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta mensual: S/9,625.45	-27,102.58	-282%
Pago del impuesto a la renta Anual: S/47,863.27	Pago del impuesto a la renta Anual: Pagos progresivos S/53,948.47	6,085.20	11%
Liquidez: 4.54	Liquidez: 6.58	2.04	31%
Capital de Trabajo: S/.337,060.10	Capital de Trabajo: S/.452,433.32	115,373.22	26%
Rentabilidad de los activos: 25%	Rentabilidad de los activos: 27%	0.02	7%
Rentabilidad de las ventas: 17%	Rentabilidad de las ventas: 18%	0.01	6%
Efectivo y equivalente de efectivo: S/94,000.00	Efectivo y equivalente de efectivo: S/185,880.00	91,880.00	49%

Nota: Se puede observar en la tabla 11 la consecuencia del régimen mype tributario en la empresa SEGMANT SAC.

Comentario General - Determinar la consecuencia del régimen mype tributario en la liquidez de la empresa SEGMANT SAC Trujillo, 2017

Se puede observar que este nuevo régimen mype tributario tiene una consecuencia positiva en la empresa, puesto que los resultados mejoran favorablemente para la empresa. Como se pudo observar en la tabla 09 las ventas presentaron una variación de 26% para el ejercicio 2017. Por otro lado, se puede apreciar que la empresa SEGMANT SAC presenta un crecimiento del 26% a comparación del ejercicio 2016, Por otro lado, se puede observar que la empresa presenta un decrecimiento de los pagos a cuenta por un 282% lo cual es favorable para la empresa. También se puede observar que la renta anual de la empresa para el ejercicio 2017 a pesar de tener más ventas sigue siendo mucho menor a comparación del impuesto a la renta del 2016 teniendo como base el nivel de ventas de ambos años. La empresa a su vez en el nuevo régimen mype tributario cuenta con una mayor liquidez pasando de 4.54 a 6.58 nuevos soles. El capital de trabajo de la empresa SEGMANT SAC también presenta mejoras considerables para el ejercicio 2017 puesto que cuenta con S/ 452,433.32 como capital de trabajo para la generación de utilidades. A su vez la empresa también presenta movimientos en lo que respecta a la rentabilidad de la empresa, pasando de 25% a 27% en lo que respecta a la rentabilidad de los activos, de 17% a 18% en lo que respecta a la rentabilidad de las ventas. Por otro lado, se puede apreciar un aumento de 49% en lo que respecta al efectivo y equivalente de efectivo del ejercicio 2017.

Contrastación de hipótesis

El Régimen Mype Tributario tiene una consecuencia positiva en la liquidez de la empresa Segmant SAC, en el año 2017.

Para el desarrollo de la presente investigación en primer lugar se realizó un análisis documental para determinar cuáles son los principales beneficios tributarios de este régimen y se encontró lo siguiente: los pagos a cuenta del impuesto a la renta siempre y cuando no superan las 300 UITs serán siempre el 1%, de ser el caso que supera las 300 UITs, se tomara el coeficiente calculado para el año anterior y se comparara con el 1.5%; se tomara el mayor y se realizaran el cálculo y pagos con la nueva tasa. Por otro lado, los pagos a cuenta por concepto del impuesto a la renta se calculan de manera progresiva, es decir se cancela el 10% por las primeras 15 UITs y por el saldo si es que hubiera el 29.5%

Por otro lado, se procedió a analizar la liquidez de la empresa SEGMANT SAC y se obtuvieron los siguientes resultados: La empresa Segmant logra obtener un capital de trabajo de S/452,433.32 para el ejercicio 2017 estando en el régimen mype tributario. Por otro lado, se puede observar la liquidez absoluta de la empresa y se puede verificar que la empresa obtiene 6.58 del sol para hacer frente todas sus deudas a corto plazo. Se puede observar también una rentabilidad ventas positivas logrando obtener para el 2017 un 27% de rentabilidad por cada sol invertido y por otro lado una rentabilidad de los activos de un 18% por cada sol invertido en los activos.

Por último, para descubrir la consecuencia del régimen mype tributario en la liquidez de la empresa se realizó una comparación entre ambos el régimen mype tributario (2017) y el régimen general (2016) y se obtuvieron los siguientes resultados: las ventas pasaron de S/ 715,489.00 a S/962,545.00 para el ejercicio 2017. Por otro lado, se puede observar que la empresa para el ejercicio 2016 tuvo pagos a cuenta por concepto del impuesto a la renta por S/ 36,728.03, sin embargo, para el ejercicio 2017 la empresa presenta pagos por S/9,625.45.

Por otro lado, se puede apreciar un aumento en la partida efectivo y equivalente de efectivo pasando de S/94,000 a S/158.880.

Por lo tanto, se concluye que la Hipótesis presentada en esta investigación es aceptable.

DISCUSIÓN

Discusión

Objetivo específico 1

Identificar los principales beneficios tributarios del acogimiento al nuevo régimen Mype tributario de la empresa SEGMANT SAC.

Se realizó un análisis documental del decreto legislativo 1269 con la finalidad de determinar cuáles son los principales beneficios del nuevo régimen mype tributario y se logró determinar lo siguiente; la empresa ha venido pagando en el ejercicio 2016 el 5% por concepto del impuesto a la renta mensual, sin embargo, en el ejercicio 2017 presenta una disminución del 74% en lo que respecta a sus pagos a cuenta mensual. (Ver Tabla 03). Segmant SAC puede emitir todos los comprobantes de pago aprobados por SUNAT, por otro lado los pagos a cuenta son el 1% de la base de ventas mensual siempre y cuando no superen las 300 UITs, otro beneficio para la empresa es el cálculo y pago de la renta anual, debido a que el cálculo será de manera progresiva, es decir por las primeras 15 UITs se cancelara el 10%, por el saldo se cancelara el 29.5%. Resultado de este análisis documental afirmo lo mencionado por Malavé y Matías (2009) quien llega a las siguientes conclusiones: En Ecuador este nuevo régimen presenta algunas bondades favorables para los microempresarios como ser la sencillez en el cálculo de sus tributos. (p, 95). Es importante recordar que el estado peruano a través de la SUNAT busca disminuir los problemas tributarios de las empresas por lo que comparto lo mencionado por Alva (2017), en nuestro País siempre la Sunat presenta uno que otro beneficio tributario, sin embargo, el cálculo de los tributos siempre fue igual para todas ventas poco o bastante. Sin embargo, la Sunat a cierre del ejercicio 2016 promulgo un decreto legislativo que realmente se convirtió en un decreto de gran envergadura por el mismo hecho de que te permite laborar de manera más tranquila, es decir el pago de los tributos progresivo.

Objetivo específico 2

Analizar la liquidez de la empresa SEGMANT SAC, Año 2016 y 2017

Se analizó la liquidez de la empresa SEGMANT SAC y se obtuvieron los resultados siguientes: La empresa Segmant SA logra obtener un capital de trabajo positivo para el año 2017 aumentando en un 34% (Ver Tabla 08), donde la rentabilidad en las ventas en el 2016 fue de 17% y paso a un 18% teniendo una diferencia del 1%,

por el lado de los activos se logra una rentabilidad de los activos en el año 2016 del 25% y para el 2017 de un 27% teniendo una diferencia del 2%. Por ello comparto lo mencionado por Aguirre (2017) Fruto de esta investigación se concluye que el régimen tributario en la empresa Constructora Mega inversiones Servicios Integrales SCRL incide favorablemente a la empresa. Este resultado tiene su base en la comparación realizada entre los años 2016 y 2017 en donde se puede observar que para el ejercicio 2016 la empresa se vio altamente comprometida con deudas por tributos por no contar con una liquidez adecuada que le permita contrarrestar estas deudas. Este régimen es favorable para la empresa debido a que solo se realizan abonos mensuales de 1% por concepto del impuesto mensual de renta y por otro lado se realiza el cálculo de la renta anual de manera gradual, es decir se paga tributo por la cantidad de ventas que uno realice iniciando con el tope del 10% en las primeras 15 UITs. (p, 75). Este régimen como ya venimos observando es un régimen de mucha importancia para las empresas es por ello que fruto de esta investigación afirmo lo dicho por Del Rosario (2017), quien menciona que El Régimen Mype Tributario (RMT) se muestra como un régimen tributario aceptable por la mayoría de contribuyentes, ya que con los beneficios que ofrece permite a las empresas naturales o jurídicas a mantener una mayor fluidez en su liquidez. Este régimen presenta una tasa establecida de pagos a cuenta mensual como ser el 1%, y al margen de lo mencionado el impuesto a la renta actual en este régimen será calculado de manera progresiva. (p.1).

Objetivo General

Determinar la consecuencia del régimen mype tributario en la liquidez de la empresa SEGMANT SAC Trujillo, 2017

Se realizó un análisis comparativo y de esa comparación se obtuvieron los siguientes resultados: las ventas crecieron en un 35% para el ejercicio 2017. (Ver Tabla 09) Por otro lado, la empresa presenta una disminución considerable de 74% en lo que respecta a sus pagos a cuenta por concepto del impuesto a la renta mensual. (Ver Tabla 03) y en utilidades un crecimiento del 31% (Ver Tabla 04). Por otro lado se observa un crecimiento del 2% en lo que respecta a la rentabilidad de los activos y un crecimiento del 1% en lo que respecta a la rentabilidad de las ventas (Ver Tabla 08). Resultado de esta evaluación afirmó lo mencionado por Sánchez (2017) quien llega a las siguientes conclusiones: Este nuevo régimen es de gran

importancia para todas las micro y pequeñas empresas, pues es un régimen que trae consigo muchos beneficios tributarios, importantes pues permite la maximización de los resultados, la empresa Negociaciones y ferretería Tony EIRL, con este nuevo régimen en mención logra conseguir mejores resultados económicos marcados como ser crecimientos en la rentabilidad, liquidez y capital de trabajo. Por otro lado, este resultado de la presente investigación valida la hipótesis planteada al inicio de la investigación pues efectivamente este nuevo régimen tributario tiene implicancias positivas dentro de la empresa en estudio. (p, 55) Cabe recalcar que a más liquidez los resultados de una empresa mejorar es por ello que concuerda con lo mencionado por Para Castillo (2012) la liquidez es aquella herramienta que permite tener una medida exacta del efectivo que la empresa maneja para hacer frente a las obligaciones con las que cuenta. (p.69).

Por los resultados obtenidos de la investigación refuto lo mencionado por Salinas (2012), Los constantes cambios que se presentan en las normas tributarias afectan indudablemente a las entidades mineras que tienen como objeto de negocio principal la venta del Oro, esto afecta de manera crucial porque un error cometido en este tipo de empresas acarrea problemas legales, tributarios y multas muy fuertes. Hoy por hoy se han dado cambios en las normas tributarias, uno de ellos es la desaparición de las categorías 3,4 y 5 que ya no existen. Por otro lado, existe el cambio de régimen tributario, el aumento de las deducciones. (p, 40)

CONCLUSIONES

1. Se describieron los beneficios tributarios como ser: el pago gradual por concepto de los pagos realizados de manera mensual a la SUNAT, por concepto de pagos a cuenta de renta, posibilidad de suspender los pagos a cuenta mensuales, y la posibilidad de llevar una contabilidad simplificada.
2. Se determinó que la empresa SEGMANT SAC ha venido cancelando de manera continua montos elevados por concepto de pagos a cuenta de renta mensual, para el ejercicio 2017 presenta una disminución considerable de 74%. Por otro lado, se puede observar el cálculo gradual del impuesto a la renta anual, es decir la cancelación solamente del 10% del total por las primeras 15 UITs y por el saldo el 29.5%
3. Se identificó que la liquidez para el ejercicio 2016 estando la empresa en el Régimen General presentó un capital de trabajo menor al 2017 siendo esta diferencia representada en un 34%, por otro lado, se observa una liquidez absoluta de 4.54 para hacer frente a todas sus deudas a corto plazo.
4. Como consecuencia del acogimiento al nuevo régimen mype tributario, se observa el crecimiento de un 26% para el ejercicio 2017 en las ventas, donde la liquidez, se encuentra plasmada a través de los índices financieros, en donde podemos observar que la empresa obtiene una mayor rentabilidad de los activos pasando del 2016 con un 25% a un 27% en el año 2017, con una diferencia del 2%, por otro lado, se observa un crecimiento del 69.02% en lo que respecta al efectivo y equivalente de efectivo.

RECOMENDACIONES

Recomendaciones

1. Realizar de manera constante supervisiones a los resultados obtenidos por la empresa evaluando el nivel de ventas que la empresa tiene como también los pagos a cuenta que se han venido cancelando con el único objeto de mantener un control riguroso para mantenerse dentro del régimen mype tributario.
2. Realizar análisis de los estados financieros de manera mensual trimestral y anual, realizando un control permanente para conocer, si la liquidez de la empresa está siendo afectada. Estas evaluaciones serán de gran importancia para la empresa, pues permitirán a la empresa que siga creciendo económicamente.
3. Contar con personal capacitado, idóneo y con experiencia para realizar las nuevas aplicaciones de las actualizaciones tributarias que la SUNAT provee, con el fin de fomentar el uso de los beneficios para la maximización de la liquidez de la empresa.

PROPUESTA

Proponer que la empresa Segmant SAC se mantenga en el Régimen Mype tributario como alternativa de crecimiento económico en cuento a la liquidez.

Fundamento de la propuesta

Luego de haber realizado la investigación en la empresa Segmant SAC se puede determinar que la empresa para los años anteriores al ejercicio 2017 presentaba una carga fiscal muy elevada, por lo que esta propuesta se fundamenta en los resultados que se obtuvieron en el ejercicio 2017 con el acogimiento al régimen mype tributario.

Objetivo general de la propuesta

1. Mantener la empresa Segmant SAC en el régimen mype tributario, como alternativa de maximización de la liquidez.

Objetivos específicos

1. Analizar los requisitos primordiales para que la empresa se mantenga en el régimen mype tributario.
2. Verificar el cumplimiento de los beneficios tributarios

Requisitos del Régimen Mype Tributario

La empresa Segmant SAC cumple con todos los requisitos establecidos por la norma tributaria, por ello la empresa Segmant SAC por disposición de Sunat pasa al régimen mype tributario. Es necesario mantener la empresa en este Régimen para que pueda pagar menos tributos y obtener una mayor liquidez.

Tabla 01

Requisitos y obligaciones.

Requisitos y obligaciones	
Comprendidos	
Empresas que no tengan en ventas un monto mayor a 1700 Unidades impositivas	
No Comprendidos	
1	Aquellas que tengan una relación con el capital de terceros quienes tengan como tope de ventas el exceso a las 1700 UITs.
2	Si son anexos de empresas cuyas formalizaciones se hayan realizado en países extranjeros.
2	Aquellas empresas cuyos montos por ventas declaradas anualmente superen las 1700 UTIS.

Nota: En la tabla 01 podemos apreciar

Verificar el cumplimiento de los beneficios tributarios

Comercial SEGMANT SAC tiene obligaciones que cumplir para mantenerse en el régimen mype tributario, las mismas que a continuación se detallan.

Tabla 02

Obligaciones Tributarias

Obligaciones: Declaración y Pago	
Renta Mensual	
1	Si los ingresos netos anuales del ejercicio NO superan las 300 UIT el pago a cuenta del Impuesto a la renta será el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes.
2	Si superan las 300 UIT de ingresos netos anuales los pagos a cuenta de Impuesto Renta serán de 1.5% de los ingresos netos mensuales o coeficiente se toma el mayor.
IGV	
1	El IGV para el régimen Mype Tributario será 18%
Renta Anual - Escala progresiva acumulativa	
1	Hasta 15 UIT de Renta Neta Anual: 10 %
2	Más de 15 UIT de Renta Neta Anual: 29.50 %
Llevado de libros contables: Manual, computarizados o electrónicos	
Hasta 300 UITs	
Contabilidad Simplificada	
1	Registros de Ventas
	Registros de Compras
	Libro Diario Simplificado
Mayores a 300 UITs y menores que 1700 UITs	
1	Los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga el reglamento

Nota: En la Tabla 02 podemos observar aquellas obligaciones a los que la empresa se encuentra obligado.

Anexo 01

Incorporación al Nuevo Régimen Mype Tributario.

Registro de Tributos Afectos							
Ingrese a la opción de "Alta" o "Dar de Baja" para actualizar sus tributos.							
Alta							
Tributo	Fecha de alta	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta	Modificación	Dar de Baja
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11/05/2015	11/05/2015	-	-	-		<input type="checkbox"/>
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	23/02/2017	01/01/2017	-	-	-		<input type="checkbox"/>
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	01/01/2017	-	-	-		<input type="checkbox"/>
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	23/02/2017	01/01/2017	-	-	-		<input type="checkbox"/>
SNP - LEY 19990	08/05/2017	08/05/2017	-	-	-		<input type="checkbox"/>

Nota: En el anexo 03 la incorporación de la entidad al nuevo régimen Mype tributario.

Referencias Bibliográficas

- Aguirre (2017) Régimen mype tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del distrito de Amarilis Enero –Setiembre 2017. Tesis presentada en la Universidad Huánuco para la obtención del grado como contador Público.
- Aching Guzmán. Cesar. Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia. V Disponible en: <http://www.eumed.net/librosgratis/2006a/cag2/index.htm>. Consultado el 15 de diciembre del 2015
- Aguilar, V. (2013). Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa contratista corporación petrolera s.a.c. - año 2012. Universidad San Martín de Porres. Retrieved from <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/653>
- Alva, M. & García, J. (2015) Teoría y práctica del impuesto a la renta ejercicio 2014-2015, Instituto Pacífico.
- Alva, M. (2017) reforma tributaria 2016-2017, Instituto pacifico-Revista Actualidad empresarial.
- Apaza (2007). Estado Financieros, Análisis de acuerdo A Las Niifs y al plan contable general actualizado Lima: Instituto Pacífico Sac.
- Apaza (2011). Estado Financieros, Análisis para Interpretaciones Conforme A Las Niifs Y Al Pcge. Lima: Instituto Pacífico Sac.
- Caballero, B. (2017). Informativo Caballero y Bustamante, Lima, http://www.caballeroibustamante.com.pe/plantilla/lab/Liquidez_y_Rentabilidad.pdf
- Castillo & Huamán (2016), Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro Empresarios del Huequito n° 1 sector ropas del Distrito de Calleria . Presentada en la Universidad Privada de Pucallpa para la obtención del Grado de Contador Público.
- Castillo, Y. (2012). Evaluación financiera de la liquidez en las empresas distribuidoras de productos farmacéuticos a través del ciclo de conversión de efectivo. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Decreto Legislativo N°1269 (2017), Disposiciones complementarias transitorias
- Del Rosario, R. (2017), régimen mype tributario dará mayor Liquidez a los emprendedores- Diario Oficial el peruano. Recuperado de: <http://www.elperuano.pe/noticia-regimen-mype-tributario-dara-mayorliquidez-a-emprendedores-50572.aspx>

- Florez (2017) Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017. Tesis presentada en la Universidad César Vallejo para obtener el Título profesional de Contador Público.
- García (2014) Análisis del rubro cuentas por cobrar y su efecto en la rentabilidad de la empresa J.M. Palau Agencia de vapores CIA LTDA. Universidad Técnica de Babahoyo. Retrieved from <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/793>
- Gerardo, C. & Nora, A. (2008). Contabilidad financiera (5ª edición). McGraw-Hill
- Gonzales (2013), Impacto de las Cargas Fiscales sobre las PYMES comerciales dedicadas al calzado en la ciudad del Mar del Plata. Presentada en la Universidad FASTA – Argentina. Para la obtención del grado de Contador Público.
- Kuczynski G. (2017). Decreto legislativo n° 1269. El peruano, 1.
- Lozano y Cabanillas (2017) Decreto legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “El virrey” Tesis presentada en la Universidad César Vallejo para obtener el Título profesional de Contador Público. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3012/1/RE_CONT_MARCO.DIA_Z_FRANCIA.REYES_EL.DECRETO.LEGISLATIVO.N%C2%B01269_DATOS.PDF
- Luna (2012). Analisis de índices financieros e indicadores microeconómicos y macroeconómicos. Instituto Pacifico Sac.
- Malavé y Matías (2009) Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador – RISE y su Impacto Tributario. Tesis presentada en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, para la obtención del grado de Economista con mención en gestión empresarial especialización teoría y política económica.
- Manayalle & Mori (2017) Aplicación de los Regímenes Tributarios Para Mypes en el Sector Industrial y su Impacto en la Rentabilidad de la Microempresa Panadería y Pastelería Delipan. Tesis presentada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo para la obtención del grado como contador Público.
- Quintanillas de la Cruz (2014) La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, Tesis presentada para la obtención del grado de Doctor en contabilidad y Finanzas, presentada en la Universidad San Martín de Porres.

- Salinas (2012) Efectos Tributarios en la gestión de las Mypes de la actividad minera del oro en la Región De Arequipa. Tesis para obtener el grado de Contador Pública.
- Sánchez Barraza, b. (2014). Las Mypes en Perú su importancia y propuesta tributaria
- Sánchez (2017) Implicancias Tributarias del acogimiento al Régimen Mype Tributario por parte de la empresa Negociaciones y Ferretería Tony E.I.R.L., Chimbote Tesis para obtener el grado de Contador Pública. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12450/sanchez_ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Segura. (2017). Sunat: Régimen Mype Tributario pagará menos impuestos. Gestión, 1. Recuperado de <http://gestion.pe/economia/sunat-regimen-mype-tributario-pagara-menos-impuestos-2179990>
- Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (2017). Personas Comprendidas, Régimen Mype Tributario. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>
- Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (2017). Personas No Comprendidas, Régimen Mype Tributario. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>
- Tabohada (2017) Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 – 2017. Tesis presentada en la Universidad César Vallejo, para la obtención del Grado de Contador Público.
- Valdivia D. (15 de Febrero de 2017). Tratamiento Tributario del Régimen Mype Tributario (RMT). Actualidad Empresarial.
- Zevallos (2017), El Régimen Mype Tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de Transporte de carga en el distrito de huanuco-2017, Tesis para obtener el grado de título de: Contador público, presentada en la Universidad de Huánuco.

